

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(1 DE JUNIO DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 368

30 DE ABRIL DE 2009

Presentada por el representante *Rivera Ortega*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Corozal correspondiente al Distrito Representativo Núm. 28, la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares provenientes de remanentes originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, Apartado b Inciso 3, Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, Apartado 2 Inciso j para realizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Corozal correspondiente al Distrito
- 2 Representativo Núm. 28, la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares
- 3 provenientes de remanentes originalmente asignados mediante las Resoluciones
- 4 Conjuntas Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, Apartado b Inciso 3, Resolución Conjunta
- 5 Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, Apartado 2 Inciso j para realizar obras y mejoras
- 6 permanentes.

1 Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Corozal a parear los fondos aquí
2 reasignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

3 Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
4 cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

5 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
6 de su aprobación.